INFORME DE LA COMISION TECNICA Nº 18/2012

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción
DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**
FECHA: 28/06/2012
REFERENCIA: "Adquisición de Focos para luz halógena.

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial Nº 147 de fecha 21 de mayo de 2012, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente Nº 317.704 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con los focos para luz halógena.
- Los presupuestos presentados por las empresas: Máster. Net y Compañía Comercial del Paraguay S.A.
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30
- La Resolución N° 16 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 02 de fecha 30 de enero del 2012, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.-
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- Nota N° 178 de fecha 28 de mayo del corriente año por la cual se establece la Adenda N°1.
- Nota N° 191 de fecha 01 de junio del corriente año por la cual se establece la prorroga de fecha de apertura la Adenda N° 2.
- Acta del 11 de junio del corriente año, en donde se tuvieron 2 ofertas: Master. Net y Compañía Comercial del Paraguay S.A.
- Las empresas Master. Net y Compañía Comercial del Paraguay S.A., han cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la capacidad financiera para cumplir el contrato, también con la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.*
- *Cuadro de Precio Comparativo de Oferta*

Item	Descripción	Master .Net					Compañía Comercial del Paraguay S.A.				
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)	Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)
1	Foco para reflector con chicote (12V-55W)	57.720	40	Osram	Aleman	2.308.800	30.000	40	Osram	Aleman	1.200.000
2	Lampara halogena para reflector de 220-240 V (300W)	12.480	50	Philips	China	624.000	5.229	50	Osram	China	261.450
	Total					2.932.800					1.461.450

- *Cuadro de Evaluación de Ofertas Técnica y Económica*

Ítem	Descripción	Master. Net	Compañía Comercial del Paraguay S.A.
1	Foco para reflector con chicote (12V-55W)	Cumple	Cumple
2	Lampara halógena para reflector de 220-240V (300W)	Cumple	Cumple

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la empresa Compañía Comercial del Paraguay S.A., es la oferta más conveniente para la Adquisición de Focos para Luz Halógena.
- La Comisión recomienda la contratación de la empresa Compañía Comercial del Paraguay S.A., ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "……la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……"*
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 1.461.450.- (Guaraníes Un millón cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta).-
- *Cuadro de precios adjudicados*

Item	Codigos del Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unit. IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	42152303-003	Foco para reflector con chicote (12V-55W)	Osram	Aleman	Unidad	Caja	1	40	30.000	1.200.000
2	39101601-019	Lampara haloena para reflector de 220-240V (300W)	Osram	China	Unidad	Caja	1	50	5.229	261.450
									Total Adjudicado	1.461.450

- Se adjunta el informe de los: Abog. Diego Gómez M. y Rodrigo Pascottini, Asesores Jurídicos.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

C.P Jazmin Maidana	**Lic. Ana María Debattisti G.**	**Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta**
Jefa del Dpto. Presupuesto	**Director Administrativo**	**Miembro del Consejo Directivo**